



COMUNICADO

ANTE LA INMINENTE APROBACION DE LA LEY INTEGRAL QUE GARANTICE A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



CONTACTO DE PRENSA: Marina Morelli Núñez 094.491153 – Ana Lima 098.646858

Las organizaciones firmantes reivindicamos la aprobación de una norma que aborde integralmente las diversas manifestaciones de violencia y con ello la imperiosa necesidad de alejarnos de la respuesta legal fragmentada, heteronormativa, precaria, con redacción género neutra, contradictoria y compleja que actualmente contiene nuestro ordenamiento jurídico. Y justamente asumir que nuestro sistema normativo contiene características de aquella naturaleza, ha sido quizá, una de las mayores dificultades que hemos afrontado y por ende uno de los mayores desafíos para que el reclamo ingresara en la agenda pública.

Somos conscientes del momento histórico que significará la aprobación de la ley, y aunque consideramos que las normas formalmente promulgadas son apenas parte de la respuesta ante la problemática de origen multicausal, entendemos necesario y urgente que el sistema jurídico del país dialogue con las mujeres en todas sus diversidades.

Ante la inminente aprobación comunicamos que para nuestras organizaciones, grupos, y movimientos no tendrá mayor valor arribar a esta meta si hay mujeres que la ley olvida y deja rezagas, o hay situaciones que pudiendo contemplar no lo hace, u obligaciones estatales que se pretenden desconocer.

Rechazamos algunas modificaciones de la comisión que tuvo a estudio el proyecto y reivindicamos se regrese a la redacción original. En ese sentido, destacamos:

Haber eliminado el reconocimiento a que los derechos vulnerados en situación de violencia intrafamiliar son derechos humanos, constituye un enorme retroceso a la agenda de derechos que ya habíamos logrado en éste país

No prohibir los procedimientos quirúrgicos innecesarios a los que son sometidas las personas intersex, implica dejarlas sin la debida protección y exponerlos a posibles procesos de tortura como la realidad lo ha demostrado.

No contemplar la tipología ambiental del acoso callejero, deja por fuera de la previsión la manifestación de violencia más común en ese ámbito.

No prohibir que se utilice una herramienta tan perversa y justificadora del abuso sexual como lo es el supuesto síndrome de alienación parental inventado por un pedófilo confeso, habilita que se continúe descreyendo de la palabra de las niñas, niños y adolescentes.

No contemplar todas las modalidades de abuso sexual especialmente agravado, habilitará la impunidad de las personas que incurren en esas conductas.

No haber asumido el compromiso estatal de incidir positivamente en la eliminación de la dominación de la mujer sustentada en estereotipos, detiene los avances porque la realidad del país demuestra que con promoción no ha sido suficiente.

Desconocer el deber de la debida diligencia con el que hay ejecutar todas y cada una de sus acciones estatales y las garantías de no repetición, impide al Estado cumplir cabalmente con las obligaciones asumidas en materia de derechos humanos de las mujeres.

Haber debilitado las garantías referidas a la vivienda, a sabiendas que hoy constituye una de las mayores dificultades que enfrentan las víctimas sobrevivientes, retardará el proceso de salida a la situación de violencia.

Haber suprimido la previsión de grave riesgo en restitución internacional deja sin protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, cuando la persona agresora es quien solicita su restitución.

Haber eliminado las referencias al trato, el abuso de medicalización y la patologización de los procesos y con ello vaciado de contenido explicativo a la conceptualización de la violencia obstétrica.

Luego de tantos años de reivindicaciones, de denuncia nacional e internacional, de marchas, reclamos, observaciones de organismos internacionales y reconocimiento estatal respecto a la necesidad de superar el marco normativo actual, entendemos que es posible avanzar. Lo que la modificación se llevó durante el estudio de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado, solicitamos que la Cámara de Senadores o en su defecto la Cámara de Diputados estudie, revise y vuelva a considerar la redacción original del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo

En resumidas cuentas, las mujeres hemos esperado tanto que no aceptaremos que ninguna quede en el camino. Nuestro país merece contar con un marco normativo sustancialmente mejor al actual. Para que ello exista en la vida de quienes vendrán, la sociedad civil organizada trabaja hace tiempo y el parlamento hoy tiene la posibilidad de marcar la diferencia. Que esa diferencia no deje a ninguna ni nada por el camino.

Amnistía Internacional - Uruguay
Casa de la Mujer de la Unión
Centro Interdisciplinario "Caminos"
Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Ciudadanías en Red - CIRE
Cladem- Uruguay
Colectivo Ellas
Colectivo La Pitanga
Colectivo Ovejas Negras
Coordinadora Nacional Afro Uruguaya
Cooperativa Mujer Ahora
Cotidiano Mujer
Dialogo Político de Mujeres Afrouruguayas
El Abrojo
El Paso

Gyunusa Mujeres
Intersocial Feminista
Las Puñadito
Mujeres de Negro- Uruguay
Mujeres de Paz - Uruguay
Mujer y Salud en Uruguay MYSU-
Mujeres en el horno
Nacer Mejor
Pit-Cnt
Proderechos
Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual RUCVDS
Red Canarias en Movimiento
Secretaría de Género, Equidad y Diversidad sexual del PIT CNT
Sexur
UAFRO Universitarixs y Técnicxs Afrouruguayxs